

ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS. BAREMOS

1. Aportaciones territoriales: (hasta 40 puntos):

- a) Calificación del territorio (hasta 15 puntos)
 - a. *Localización:*
 - i. Municipio de la Sierra: 3 puntos.
 - ii. Municipio del Valle: 2 puntos
 - iii. Municipio de zona periurbana: 1 punto
 - b. *Número de habitantes*
 - i. Municipio menor de 300 habitantes: 3 puntos.
 - ii. Municipio menor de 1.000 habitantes: 2 puntos.
 - iii. Resto de municipios: 1 punto.
 - c. *Municipio situado en Red Natura, espacios protegidos, zona desfavorecida o con limitaciones ambientales, 5 puntos.*
 - d. *Carácter comarcal (contribuye al desarrollo integral de la zona), 4 puntos.*
- b) Creación de empleo directo (hasta 25 puntos)
 - a. *Empleo Fijo a tiempo completo o parcial (puntos por número de empleos) contratado directamente por el promotor. Acumulativo*
 - i. Hombre, 2 puntos.
 - ii. Mujer, 4 puntos.
 - iii. Joven, 4 puntos.
 - iv. Discapacitado, 5 puntos.
 - b. *Empleo eventual a tiempo completo o parcial (superior a 6 meses) o mantenimiento de empleo a tiempo completo o parcial (por número de empleos) contratado directamente por el promotor*
 - i. Hombre, 1 puntos.
 - ii. Mujer, 2,5 puntos.
 - iii. Joven, 2,5 puntos.
 - iv. Discapacitado, 4 puntos.

2. Según tipo de proyecto y promotor (hasta 20 puntos):

- a) Tipo de proyecto (hasta 10 puntos)
 - a. *Modalidad de proyecto:*
 - i. Nuevo emprendimiento, 8 puntos.
 - ii. Ampliación, traslado o modernización, 4 puntos.
 - iii. Integración positiva de aspectos favorables a la discapacidad, 2 puntos.

- b) Condición del beneficiario (hasta 10 puntos)
- a. Personas físicas:
- i. Persona física hombre, 1 punto.
 - ii. Persona física mujer, 2 puntos.
 - iii. Persona física joven, 4 puntos.
 - iv. Persona física discapacitada, 4 puntos.
- b. Persona jurídica:
- i. Microempresa, 2 puntos.
 - ii. Microempresa (50% mujer), 3 puntos.
 - iii. Microempresa (50% jóvenes), 3 puntos.
- c. Empadronamiento/Domicilio social en la comarca, 2 puntos.
- d. Entidad pública/ Asociación, 8 puntos.
- e. GAL, 10 puntos.

3. Aportación a la estrategia comarcal CEIP (hasta 40 puntos)

- a) Fomento del asociacionismo, 5 puntos: Marcas de calidad, asoc.sectoriales, tejido cooperativo...
- b) Ejes transversales (hasta 30 puntos):
- a. Medio ambiente, 10 puntos.
 - b. Cambio climático, 10 puntos.
 - c. Innovación, 10 puntos.
- c) Carácter piloto, 5 puntos. Se considera que un expediente tiene carácter piloto cuando incorpora el eje del Paisaje de la estrategia de desarrollo local participativa, cuando afecta a un sector desfavorecido o cuando hace referencia a las TICs.

ANEXO II. PORCENTAJES DE AYUDA

Para que un proyecto sea subvencionable deberá obtener, al menos, 30 puntos.

Para la determinación del porcentaje de ayuda de cada proyecto se estará al número de puntos que tenga cada proyecto según la valoración anterior. Se establecen los siguientes tramos de ayuda:

Puntos del baremo	% ayuda proyectos productivos	% ayuda en proyectos no productivos	% ayuda en proyectos propios del GAL
Entre 30 y 40	30%	65%	100%
Entre 41 y 60	35%	70%	100%
Entre 61 y 100	40%	80%	100%